

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5673.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

DOMINGO 4 DE JULIO DE 1869

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Seccion oficial.

La Gaceta del 1.º publica tres decretos del ministerio de Gracia y Justicia:

—Nombrando para la plaza de oficial de secretaria de la clase de segundos del ministerio de Gracia y Justicia, vacante por cesacion de D. Pedro Calderon y Herce, á D. Rafael Coronel y Ortiz, oficial de la clase de terceros del de la Gobernacion y diputado á Cortes.

—Declarando cesante á su instancia á D. Joaquin Gallego, magistrado electo de Burgos.

—Y admitiendo la renuncia que de la plaza de magistrado de la audiencia de la Coruña ha presentado D. Rafael Alvarez Martinez, fundada en que su conciencia no le permite prestar el juramento prevenido por decreto de 9 de este mes á la Constitucion de la monarquía española de 1869, declarándole en su virtud cesante de dicho ramo.

Por el ministerio de Ultramar se han expedido tres decretos:

—Disponiendo que desde 1.º de julio queden reducidas á 24,000 escudos anuales, cada una, las dotaciones de las mitras de Santiago de Cuba y de la Habana; á 8000 escudos las de los deanes de las respectivas iglesias, y á 7000 las del chantre y tesorero de la primera y del arciano y maestrescuela de la segunda.

—Disponiendo que desde 1.º de julio quede reducida á 18000 escudos anuales la dotacion de 24000 que tiene consignada la mitra de Puerto-Rico.

—Y disponiendo quede suprimida la canonjia magistral de la santa Iglesia catedral de Puerto-Rico.

Por el mismo ministerio de Ultramar se han expedido y publicado en la Gaceta las siguientes ordenes relativas á economías.

—Ordenando que desde 1.º de julio del corriente año queden reducidas á 1200 escudos anuales las cantidades asignadas para gastos de fabrica de las parroquias de término de las diócesis de Santiago de Cuba y de la Habana, excepto la de San Nicolás de Bari y la de Matanzas, que conservarán las que actualmente les están consignadas, á 700 escudos las de las parroquias de ascenso, con excepcion de la de Consolacion del Sur, que continuará con la de 351, y á 500 escudos las de las parroquias de entrada fuera de las de la Caridad y Cifuentes, que seguirán con las de 319 y 179 asignadas en la actualidad.

—Disponiendo que en el ejercicio del próximo año económico quede reducida á 600 escudos anuales la cantidad señalada para gastos de la iglesia de Sto. Domingo de Puerto-Rico.

—Disponiendo que desde 1.º de julio quede reducida á 500 escudos anuales la cantidad que para gastos de fabrica de

las iglesias tienen señaladas las parroquias de término de la diócesis de Puerto-Rico, á 400 escudos la de las parroquias de ascenso y á 350 la de las de entrada.

—Disponiendo que desde 1.º de julio queden reducidas á 10000 escudos anuales las consignaciones de 12000 que estaban señaladas para gastos de las capillas de las catedrales de la Habana y Santiago de Cuba.

—Disponiendo que desde 1.º de julio queden reducidas las dotaciones de los juzgados eclesiásticos de la diócesis de Puerto-Rico y de la de Santiago de Cuba á las señaladas en la planta siguiente:

Habana.—Provisor, 8000 escudos; promotor fiscal, 5400; escribiente, 1200 y alguacil 800.

Santiago de Cuba.—Provisor, 8000; promotor fiscal, 5400; escribiente 960 y alguacil 720.

—Disponiendo que sea baja en el presupuesto de gastos de la isla de Cuba la partida de 6000 escudos consignada para el sostenimiento del suprimido colegio de San Ignacio de Loyola.

—Y disponiendo que desde 1.º de julio quede reducido el juzgado eclesiástico de la diócesis de Puerto-Rico, á la planta siguiente:

Jnez eclesiástico, 4000; fiscal eclesiástico, 3200; gastos de escritorio, 150; gastos del fiscal, 60.

La Gaceta del 2 publica la promulgacion de la ley de presupuestos de ingresos votada y sancionada por las Cortes Constituyentes.

Tambien publica la promulgacion de la ley autorizando al gobierno para plantear el presupuesto de gastos, interin se discute por las Cortes.

Por el ministerio de Hacienda se han expedido varios decretos:

Disponiendo que D. Juan Garcia Torres cese en el desempeño interino del cargo de subsecretario.

—Nombrando subsecretario á D. Servando Ruiz Gomez, director de Estancadas.

—Refundiendo desde 1.º de julio, con arreglo á los presupuestos, y bajo el nombre de direccion general de Rentas, las dos que en el dia existen con las denominaciones de Rentas estancadas y loterias y de Aduanas y Aranceles.

—Nombrando director general de rentas á D. Lope Gisbert, que lo es de Aduanas y Aranceles.

—Suprimiendo desde 1.º de julio, con arreglo á los presupuestos, la asesoria general del ministerio de Hacienda.

—Declarando cesante por supresion, con el haber que por clasificacion le corresponde, á D. Antonio Ramos Calderon, asesor general del ministerio de Hacienda.

—Disponiendo que desde 1.º de julio, la renta de loterias pasará á depender de la direccion general del Tesoro pú-

blico, cuya planta se reformatará en los términos que se consideren convenientes para el mejor servicio de dicha direccion.

—Disponiendo que los asuntos pertenecientes á cargas de justicia que en la actualidad radican en la direccion general del Tesoro público, pasen desde el dia 1.º de julio á depender de la deuda pública, á la cual se trasladará los empleados de que se compone la seccion de las citadas cargas de justicia, reformándose en su consecuencia la planta de esta última direccion en los términos que se considere conveniente al mejor servicio.

—Admitiendo la dimision á D. José Lorenzo Figueroa, ministro letrado y decano del tribunal de Cuentas del reino, sin perjuicio de lo que resuelvan las Cortes con arreglo al artículo 53, párrafo quinto de la Constitucion, y declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

El Sr. Gobernador de la provincia de Sevilla me ha comunicado por telégrafo que en la noche del 28 de junio último se formó en las afueras de aquella ciudad una partida republicana compuesta de 20 á 30 hombres, que entre diez y once de la mañana del dia 29 se presentó en el pueblo de Castil-blanco, en donde sacó raciones de pan y metálico, manifestando que se dirigia á Almaden.

Semejante acto de hostilidad al Gobierno y á la voluntad nacional representada por las Cortes constituyentes, ha sido censurado por todos los que de liberales se precian, habiéndose adoptado medidas para perseguir á los facciosos que, convencidos de su impotencia, deben haberse disuelto porque no consta su presentacion en ningun otro pueblo.

Sin embargo, encargado por el Gobierno del mando de esta provincia, en la que tengo el imprescindible deber de velar por el orden y por el respeto á las leyes, que me halo resuelto á mantener á todo trance, espero que los Sres. Alcaldes, inspirados en las reglas de conducta que el cargo que ejercen les impone, me den cuenta inmediatamente y bajo su mas estrecha responsabilidad si la misma partida ó otra cualesquiera se les presenta, á fin de adoptar por mi parte, con la rapidez necesaria, las medidas oportunas.

Que llegado este caso se pongan de acuerdo con el Jefe del puesto de la Guardia civil y con el capitán de la compañía respectiva de la misma fuerza para la persecucion de los que intentan alterar la tranquilidad levantando bandera contra la Constitucion, sea cualquiera su lema; y si las circunstancias lo exigieren auxiliará además á la Guardia civil con los hombres afectos al actual orden de cosas, ó con los voluntarios de la libertad.

Por último, encarezco á las autoridades populares la mayor exactitud en el cumplimiento de este importante servicio, en respeto á la revolucion y á las decisiones del poder soberano de las Cortes: que no es de sentimientos hidalgos el que los mal avenidos con la situacion se lancen en facciones armadas á estériles aventuras, cuando la ley fundamental consigna todos los derechos apetecibles para la marcha progresiva de las ideas.

Córdoba 3 de Julio de 1869.—El D. de Hornachuelos.

Alcalde primera popular de Córdoba.

Siendo necesario conocer quienes sean los legítimos herederos de D. Francisco Facundo, natural de esta capital y Administrador de correos que fué en Zaragoza en el año de 1856, se les cita por medio del presente á fin de que comparezcan ante mi Autoridad para evacuar un servicio que á la misma se tiene recomendado con urgencia.

Córdoba 3 de julio de 1869.—A. de Torres.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El gobernador de Fernando Póo y sus dependencias participa con fecha 30 de mayo último que no ocurría novedad en el territorio de su mando, siendo bueno el estado sanitario de la colonia.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra, acerca de la distribucion de los 25000 hombres de la última quinta entre las diferentes armas del ejército, que las partidas receptoras se hallen el dia 12 del actual en los puntos donde deban recibir los contingentes que les han sido señalados, y que la distribucion de los quintos ó voluntarios que hayan de ingresar en las cajas no prodrá verificarse despues del 26 del mismo, pudiéndose sin embargo adelantar dicha operacion antes del 26 del corriente: que es el plazo máximo marcado en el decreto de 3 de abril último.

El ayuntamiento de Tarragona ha acordado celebrar este año con la debida solemnidad el 58.º aniversario de los lamentables sucesos de que fué teatro aquella capital en 1811, con motivo del asalto que dieron las tropas francesas que la sitiaban.

Dice la Reforma que el 30 se presentó en el juzgado del distrito de Palacio la demanda contra los funcionarios que interrumpieron el transito de la manifestacion del 22 de junio.

Las siguientes líneas son del Eusealduná de Bilbao:

«Al fin ha sido admitida la dimision

que presentó el ayuntamiento de Victor por negarse á jurar la Constitucion Estado.»

Segun dice, un periódico de Alicante la partida que ha aparecido en término de Alcoy, y en cuya persecucion han sido lido algunas fuerzas de aquella capital, no es de carlistas, como se habia supuestado, sino de bandoleros.

El ayuntamiento de Cáceres ha renunciado su cargo por no poder realizar el impuesto de capitacion.

Se vá á presentar una proposicion á las Cortes con objeto de facilitar las permutas de pequeñas propiedades territoriales con objeto de formar grandes cotos. En esta proposicion se solicita que se declaren libres de todo derecho los cambios y permutas de parcelas que se efectúen desde que se apruebe como ley este proyecto; que las escrituras de permuta y sus copias se extiendan en papel de oficio; y que las parcelas permutadas queden exentas de contribucion durante cuatro años.

Se ha mandado remitir á la casa de moneda de Barcelona toda la de maravedís que resulte disponible en la tesoreria de Hacienda pública de Madrid, conduciéndose además á dicho punto los envases precisos para reformar setenta y cinco mil escudos en bronce.

El 29 el Excmo. Sr. Conde don Luis Corti, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rey de Italia, puso en manos del regente del reino la carta en que su augusto soberano da por terminada la honrosa mision que tan dignamente ha desempeñado.

El dia 30 fué asesinado el coronel retirado D. Marcelino Durana, alcalde constitucional que era de Santa Cruz de Campezo (Navarra). La autoridad instruye y el correspondiente sumario.

El general conde de Cheste se ha dirigido al presidente del consejo de ministros protestando de los procedimientos que contra el mismo se siguen.

En La Palma de Cádiz, leemos lo siguiente:

Algunos han extrañado que nada hayamos dicho todavia de la ocurrencia habida el martes en la plaza de toros, pero esto consiste en que deseábamos saber lo que hacia la autoridad local, despues de un escándalo tan inaudito, y en el cual nada se vió que hiciera para sostener el orden y que se respetara la propiedad.

Es cierto que la corrida no fué, ni con mucho, lo que esperaba el público numeroso que acudió al espectáculo; es cierto tambien, que siendo inútil parte del ganado, como indudablemente era el cuarto toro, la empresa no solo debia esperar el desagrado del público, sino tambien una multa de la presidencia, ya por presente

(172)

Y Ellen adoptó con tal naturalidad la actitud alegre é impaciente de una mujer que espera á su amante, que Cynthia quedó completamente convencida.

—Juan se ha equivocado,—se dijo;—Ellen ama á mi hijo.

La mendiga, que la habia cogido una mano, sintió que esta mano temblaba.

—Bien ves que estás conmovida; bien ves que es hijo tuyo.

—¡No, no es falso, ¡no tengo hijo! En aquel momento un hombre se apoyó en el reborde exterior de la ventana.

Era Roger; Roger conmovido, sonriente, palpitando de amor bajo la mirada húmeda de Ellen; Roger mil veces mas bello que el dia en que habia entrado en Londres, con la espada desenvainada, á caballo, al frente de su regimiento. La mendiga sintió que Cynthia se inclinaba sobre sus brazos, medio muerta de alegría y de emocion:

—No te muevas, no grites, si en algo estimas tu vida,—repitió de nuevo.

(173)

Cynthia no contestó. Clavaba á través de la heididura hábilmente practicada en la biblioteca, una ardiente mirada sobre su hijo. Roger se inclinaba respetuosamente delante de Ellen y la besaba la mano con respeto.

—Mi amado Roger,—le dijo Ellen con las mas dulce voz,—me perdonareis que haya olvidado toda clase de conveniencias, hasta el punto de citaros en esta quinta. Pero el peligro apremiaba; he perdido la cabeza...

Ellen estaba conmovida.

—¡Un peligro!—esclamó Roger;—¿correis un peligro?

—Un peligro que nos amenaza á los dos.

—¡Dios mío!

—¿Sabéis que no ha faltado mucho para que me separasen de vos?

—¡Cielos!—murmuró Roger.

—¡Ah!—prosiguió Ellen,—he creído morir esta mañana.

—¿Pero qué os ha sucedido, Dios mío?

—Mi tio ha querido separarnos brús-

(176)

tono de un niño á quien niegan un juguete.—¿queréis que me vaya ya?

—Es preciso; pero,—dijo ella,—voy á partir con vos.

Roger ahogó un grito de alegría.

—¡Chist!—le dijo la jóven,—no estamos solos. Yo tengo un aya vieja, que ha sido mi nodriza y que ahora cuida de esta casa. Vengo algunas veces á verla y me quedo con mi coche ó mi barca; pero hoy, añadió con una sonrisa encantadora,—he despedido á mis criados y vais á llevarme en vuestro coche. Ya sabéis lo que os dije hace dos dias, fiaos en mi,—añadió llevándose un dedo á los labios.

—¡Oh! ese Lionel,—murmuró Roger, en cuyos ojos apareció un relampago de odio.

—No le amo,—repitió Ellen;—¿qué teméis?

—Temo que Roberto os obligue á obedecerle.

—Creed en mí,—dijo Ellen recalando sus palabras,—como si fuera vuestra madre.

(169)

—¿Pero á donde me llevais?—preguntó la pobre madre.

—A ver á vuestro hijo,—contestó la mendiga;—¡vendí!

Y Dai-Natha oprimió la muñeca delicada de Cynthia, que vencida por el dolor la siguió sin resistencia. La mendiga la obligó á entrar en aquella cavidad oculta por la biblioteca, y que estaba practicada en un muro grueso; enseguida oprimió un resorte, y se hallaron en la oscuridad; la biblioteca se habia vuelto á cerrar detrás de ellas.

Aunque hubieran registrado la casa de arriba abajo, nadie hubiera sospechado que dos personas estaban ocultas en semejante sitio. La mendiga apoyó la punta de su puñal en el pecho de Cynthia, y la dijo:

—Vas á ver en seguida á tu hijo; pero guardate de hacer el menor movimiento ni de exhalar un solo grito.

Diciendo esto, apretó otro resorte, y un rayo luminoso llegó hasta el semblante de Cynthia. Dos volúmenes se habian separad

aciones, ya por no oportunamente para que nunca podía es magnitud del que so tambien que el público a mostrar su desagrado, suenos, como lo hizo para uevaran el toro, bien nombrando comision de aficionados que protes an ante la autoridad para que la em esa no dejara de ser castigada, en desa avio del público, ó bien retirándose del cal como muchos hicieron; pero lo que o es cierto, ni puede caber en cabeza edianamente organizada, es que el pú lico... ¡pero qué público! —tuvia de cho á vengar sus quejas con sus pro is manos, derribando parte de la pla a, y mutilando y robando la carne del timo toro; que llevaban tan heróica mente como cuando en las bayonetas las carabinas ostentaron la carne que les repartió, ó tomaron, uno de los días o las barricadas de diciembre.

Lo que tampoco es creíble es la in acion de la autoridad y sus dependientes, ue nada hicieron por conservar el ór en en los tendidos, ni para respetar el agrado de la propiedad, que de tal ma nera se vió atropellada por aquellos des camisados, hasta que se dieron por sa tisfechos, porque como buitres hambrien tos acudieron á la carne de la res: Los dependientes de la autoridad solo hicieron algo en el redondeo, evitan lo, muy poco, que se acercaron al toro los que querian lidiarlo; pero fue tan poco, que hubo dos heridos de alguna gravedad.

Esto casi era de esperar que sucediera, pues los empleados no tenían quien les mandara, porque el benemérito coman dante de municipales se hallaba muy tran quilo, y acaso dormido, en el cajon que ocupaba desde antes de empezar la corri da, y de cuyo larguero ó miedito le sacó al final del suceso el regidor señor Garcia Chaves que habia presenciado su inmovi lidad. Con tales autoridades y tales depen dientes está visto que el principio de auto ridad no se hace respetar ni menos está asegurada la propiedad, aqui donde tanto se cacarea la igualdad y fraternidad, pero en donde menos se practica por eso mismo que tanto se vocifera.

Hasta ahora ignoramos se haya resuel to cosa alguna, así para castigar á la em presa como á los que indudablemente ha brán sido sumariados por haber atacado de un modo tan violento y descarado la pro piedad ajena, sin intimidarle la presencia de la autoridad y sus dependientes, de quien maldito el caso que hicieron. Es tarémos á la mira de lo que resulta y lo pondremos en conocimiento de nuestros lectores, protestando, como protestamos, de esos hechos vandélicos, que hablan muy desfavorablemente de la cultura del pueblo bajo de Cádiz.

Dice la Epoca: «Nuestras correspondencias del es tranjero nos anuncian que el designado para reemplazar al Sr. Crampton en el desempeño de la leccion inglesa en Madrid es el Sr. D. Carlos Wyke, repre sentante que era de Inglaterra en Méjico cuando se hizo el convenio de la Soledad. Este nombramiento es un acto de de ferencia al general Prim, pero que acaso no sea muy del agrado de Francis.»

En el Porvenir de Sevilla de ayer lee mos los dos sueltos siguientes. Insurrecciones.—Continúa la incertidam bre acerca de la situacion en que se en

cuentra y planes que intenta realizar la partida armada que recorre los pueblos de la Sierra. Nuestros cólegas de Sevilla se han impuesto la misma reserva que noso tros, prefiriendo un prudente silencio á acoger las noticias contradictorias que cir culan.

Segun noticias que nos merecen cré dito, la partida republicana se presentó el jueves próximo pasado en Santa Olalla, pueblo de la provincia de Huelva y cerca no al de Badajoz. Del referido pueblo salió con direccion á la Sierra de Aracena, re cogiendo en todos los pueblos del tránsito cuantos fondos y caballos encontraba, de jando el gefe que manda la partida el com petente recibo para garantir á los intere sados. Parece que el número de hombres que la componen no pasa de 40.

Corren rumores de haber abdicado doña Isabel de Borbon, en Paris, con fe cha 28 del pasado, en la persona de su hi jo don Alfonso.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes: Nueva York 29 (por el cable).—Anun cian de la Habana que el general Caballero de Rodas ha publicado un bando diciendo que su política puede definirse en tres pa labra: España, Justicia, moralidad. Da gracias á los voluntarios, al ejército y á la armada.

La prensa habanera aprueba este bando. Viena, 30.—Ayer SS. MM. han visita do á la reina de Portugal en el castillo de Leedorf.

New-York 28 (por el cable).—Noti cias de la Habana anuncian que ha llegado ayer el general Caballero de Rodas, ha biendo sido instalado inmediatamente como capitán general.

En New-York se han efectuado mas prisiones de los miembros de la junta de insurrectos de Cuba.

Londres, 30.—La cámara de los Lo res ha aprobado diez párrafos del bill re lativo á la Iglesia de Irlanda, y dos enmi endas de las cuales una dice: «que la Iglesia de Irlanda cesará de existir solem nemente en 1872.»

El presidente de los Estados Unidos ha estado á pique de perder la vida. El día 9 de junio salió de Washington con objeto de hacer una visita á la academia militar de West Point, y con tal motivo fué agregado al tren el coche extraordinario que hay siempre preparado para las autoridades su periores, y en el cual entraron el presiden te, su esposa y dos hijos, el Sr. Cramer, hermano político de aquel, su esposa y el ministro de Hacienda.

Al llegar el tren á Annapolis Junction tropezó con una vaca que estaba tendida en la via, y el tren descarriló, habiéndose ave riado mas ó menos los tres primeros coches de pasajeros, el coche dormitorio y el del correo, de cuyas resultas hubo una porcion de personas contusas, aunque ninguna de gravedad. El coche en que iba el presidente fué el único que no descarriló, y por consi guiente nadie en él sufrió lesion alguna.

Las noticias que recibimos por los pe riódicos de Paris dicen que continúa con el mejor éxito la colocacion del cable trans atlántico francés.

Francia tiene el triste privilegio de ser teatro de crímenes verdaderamente espanto sos. Ahora ha tocado á Marsella, donde la Sra. Bonfoi, mujer de un fondista del puer to, recuerda una de las faris de las anti guas leyendas. Mujer de fatal conducta pri vada y maldecida ya por su padre á causa de sus adulterios, se levantó uno de los días de la semana pasada á las cinco de la ma ñana, y armada de un revolver de seis tiros, hirió gravemente, primero á su hermana, soltera, y mató sucesivamente despues á su marido y á sus dos hijos, de seis y siete años, que dormían en sus cunas. No pu diendo matar á su amante, se disparó tam bien así misma otro tiro, del que no ha muerto.

El rey Federico Guillermo de Prusia ha acompañado el entierro del conde de Goltz, antiguo embajador de Prusia en Paris, lle vando el sombrero en la mano durante toda la ceremonia.

Por invitacion de Verdi, tratan algu nos maestros italianos de componer una misa de requiem, en memoria de Rossini, que deberá terminarse para el 15 de setiembre.

El gobierno francés ha hecho reclama ciones al de Bélgica por dar autorizacion á varios oficiales prusianos para que visiten los trabajos de defensa de Anvers.

Francia considera esta autorizacion como un acto de confianza respecto á ella.

Gacetilla.

Reparto.—El medio del reparti miento vecinal para redimir los quintos del actual reemplazo, ha sido ámpliamente discutido por la Diputacion provincial segun el espíritu y letra del decreto de 26 de marzo último, y ha acordado que dichos repartos se hagan entre todos los vecinos y residentes de cada localidad bajo igualdad de cuotas, con exclusion de los pobres de solemnidad y viudas que gocen de igual cualidad; que la clasificacion se practique por los ayuntamientos con doble número de vecinos en que están representadas las categorías de su perior, mediana é ínfima posibilidad; que sean los mismos los que confeccionen el reparto y que este no se ejecute sin su aprobacion.

Partida.—Sobre la que hace algu nos dias salió de Sevilla y su marcha pos terior, publicamos en la seccion oficial una circular del Sr. Gobernador civil, y en la seccion de noticias las mas importantes que hemos encontrado en los diarios de aquella capital.

Quinta.—Se discute en estos dias de la redencion la forma, y contribuir debieran en primer lugar... las novias.

Misa.—Monseñor José Misegy ce lebrará hoy á las siete y media de la ma ñana el Santo Sacrificio de la Misa en su idioma siríaco en el convento de religiosas Capuchinas, mañana á la misma hora en la Parroquia de San Pedro y el martes en la del Salvador.

Aviso á los ciegos.—La tapa de la cloaca enfrente de la plazuela de Ori ve está hecha pedazos. Si no se compone podrá sufrir la integridad corporal de cual quier transeunte.

Entrega.—Hoy ingresarán en la caja de quintos de esta provincia Hinojo sa 19, Belalcázar 10, Alcarcejos 4, Año

ra 2, Balméz 7, Blazquez 2, Conquista 2 y Dos-Torres 6, Mañana Pozoblanco 14, Villanueva de Córdoba 15, Villaralto 4, Villanueva del Rey 3, Villanueva del Du que 2, Viao 8 y Granjuela 2.

Regalo.—Anuncian los periódicos que han llegado á Paris dos magníficos caballos cordobeses que han sido regala dos al Sr. D. Carlos de Borbon y de Este por una de las personas mas acomodadas de la provincia de Córdoba.

Dimision.—El concejal del ayun tamiento de esta capital Sr. D. Rafael Conde y Souleret ha hecho dimision de este cargo, por no permitirle su con ciencia jurar la última constitucion de la monarquía española.

Última mansion.—El Sr. D. Antonio Altuna ha adquirido el panteon que habia construido en el cementerio de la Salud la familia del Sr. Monserrat, en el que trata de colocar los restos de su malograda esposa y los de su padre polí tico, que en la madrugada de ayer fueron conducidos á su última morada. La mag nífica fábrica de este panteon y las obras que trata de llevar á cabo en su parte es terior lo harán sin duda digno de la apre ciable familia á que se dedica.

Buena pesca.—Por el coman dante del Resguardo Especial de Rentas Estancadas de esta provincia D. Rafael Tejera y Bergel, y los dependientes que se hallan de servicio en la estacion de los ferro-carriles de esta capital, fué aprehen dido en la tarde del 30 del próximo pasado un wagon de s. l. que venia consignado como cebada á la estacion de Fernan-Núñez. Tambien el dos del corriente ha decomi sado una gran cantidad de tabaco superior y siete bestias cargadas de sal. Mientras haya estanco, bueno es que á su vez haya moralidad y vigilancia, y por eso es muy digno de aplauso el celo que está des plegando el Sr. Tejera en el cumpli miento de su delicado cargo.

Almoneda.—Mañana á las once habrá almoneda de ropas en el Monte de Piedad de esta capital.

La ocasion.—De un dia á otro se espera de paso en esta capital con direccion á Cádiz á la distinguida actriz del género dramático doña Teodora La madrid y al célebre Sr. Tamayo.

Diversiones.—Parece que ha ha bido en Lucena y Bujalance grandes fiestas con motivo de la promulgacion de la nueva Ley fundamental.

Está bien.—Llama la atencion el decorado foral establecido en el café del Gran Capitan y el alumbrado estable cido en aquel ameno paraja, donde se sir ven helados y se disfruta de la agrada ble temperatura que hacen recomenda ble los estivales rigores de Julio y Agosto.

Manifiesto.—Se decía ayer que el comité republicano de esta capital iba á publicar un manifiesto desaprobando la conducta de sus correligionarios de Sevilla que se han levantado en armas.

Poder de la palabra.—En la noche del jueves cantó el dignísimo señor Magistral de esta Santa Iglesia á la nu merosa y escogida concurrencia que asis tió al Casino industrial, donde explicó su segunda leccion sobre las Relaciones en tre la razon y la fé. La verdad siem pre se abre paso y doblemente si se es pone con la elocuencia arrehatadora del Sr. Gonzalez Francés.

Un enemigo del alma.—Hé aqui el precio medio de las carnes en esta provincia durante el mes de mayo último: libra de carnero 297 milésimas; de vaca 235; de tocino 403.

A los interesados.—Por quince dias á contar desde el 26 del actual se halla espuesto el público el amillara miento de la riqueza de esta capital para el presente año económico.

Redenciones.—Ya han redimido á metálico los cupos de mozas que lo han correspondido en la quinta actual los Ayun tamientos de Pozoblanco, Posadas y Hornachuelos.

Olivar.—El 23 del actual se su basta en el juzgado de Bujalance un pe dazo de olivar al pago de las Atalayas, de aquel término, y valorado en 305 escudos, tipo de la subasta.

Boletín religioso.

Hoy.—San Laureano, arzobispo de Sevilla, y el beato Gaspar Bono.

Mañana.—San Atanasio, diácono, y San Miguel de los Santos, confesor.

Jubiloo circular.—Hoy y ma ñana, en el convento de la Encarnacion.

Hoy, con motivo de ser el último dia de los devotos ejercicios consagrados al Santísimo Corazon de Jesus, en la Igle sia de San Pedro de Alcántara, habrá Co munion general á las siete y media para ganar las innumerables indulgencias que hay concedidas por varios Sumos Pontifi ces. A las diez se celebrará una solemne funcion para ofrecer estos ejercicios al Santísimo Corazon de Jesus, en la que será orador el Sr. D. Manuel Bravo, y por la tarde á las cinco y media tendrán lugar los ejercicios, en los que predicará el Sr. Dr. D. Juan Guiteras y Vinyas.

Hoy sétimo dia de la solemne no ven que á Ntra. Sra. del Cármen dedica su hermandad, en la iglesia de San Cayetano, á las seis de la tarde: predicará el Sr. D. Eduardo Carrillo.

Hoy tercer dia de seisena que la Congregacion de la Inmaculada Concepcion y de San Luis Gonzaga consagra á este su protector en la Iglesia Parroquial de San Pedro, dando principio á las seis de la tarde.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de los Dolores, en su Iglesia.—Mañana á Ntra. Sra. del Patrocinio, en la Compañía.

En los dias 6, 7 y 8 del corriente, vacantes en la tabla, estará el jubileo circular de las 40 horas en la Parroquia de San Pedro, en sufragio del alma de la se ñora doña Dolores Hidalgo (Q. E. P. D.)

Espectáculos.

CAFÉ DEL GRAN CAPITAN. Gran concierto instrumental para hoy, en el que se tocarán piezas escogidas. A las 9.

Correo de ayer. Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES. Extracto de la sesion del 2. de Julio de 1869.

Se abrió á las 1 y 1/2 bajo la presiden cia del Sr. Rivero.

Es leida y aprueba el acta de la anterior.

Varios diputados piden la palabra, que les es concedida por orden. El Sr. B

(170) sitio en que el tablero estaba agujereado, y á través de esta hendidura, pudo Cynthia ver de nuevo el saloncito alumbra do por un candelabro colocado sobre la chimenea.

No me esplico en verdad lo que queréis hacer de mí,—murmuró la gita na con acento aterrado;—pero os repito que yo no tengo ningun hijo.

Ahora lo veremos,—contestó irónicamente la mendiga. Cynthia oyó un ligero ruido. Era la puerta del salon que se abria. Una mu jer apareció, radiante de juventud y de hermosura. Cynthia reconoció á la espléndida joven en cuya carretela habia subido el dia de la llegada de los dra gones del rey.

La señorita Ellen entró preocupada y con la cabeza baja. Se dirigió á un espe jo y arregló coquetamente con su blanca mano los rizados bucles de su cabellera.

¡Ah!—dijo en voz baja y con acento melancólico,—¡va á venir! Y fué á sentarse sobre un divan, en frente de la biblioteca, de modo que

(175) viéndome á volver á nuestra casa, y en tonces... ¡Oh! perdonadme, amigo mio, porque el cariño es egoista; no me he determinado á escribiros para que no vi tierais:

—¿De modo que no partireis? —No.

—¿Ni os casareis con Lionel? —¡Oh! ¡os lo juro!

El acento de Ellen era tan sencillo tan elocuente que penetró hasta el fondo del alma de Cynthia. —Juan de Francia me ha engañado, si no es que el mismo se engaña,—pensó la pobre madre.—¿Cuánto le ama! La señorita Ellen añadió:

—Ahora que os he visto,—amigo mio,—ahora que he estrechado vuestra mano, no comprometamos nuestra dicha futura con una nueva imprudencia.

—¿Qué queréis decir? —Es tarde, necesito volver á Lón dres. ¿Qué pensaria mi tio, cuando vuelva de su club, si no me hallare en el hotel? —¡Comol!—murmuró Roger con el

(174) camente; ha adivinado que nos amá bamos. Pero si ha estado en mi casa hace pocas horas,—esclamó Roger.

No sé, dijo la señorita Ellen con adorable candidez,—pero lo que sé es que habia formado con Celia, la madre de Lionel, un pequeño complot.

Roger palideció, una ola de sangre alzó á su corazon. —¡Oh! ese Lionel,—dijo,—ese hom bre á quien queria como un hermano, ahora le odia! La señorita Ellen alzó los ojos al cielo.

—Me ama,—dijo,—y se cree cor respondido... Perdonadle. —¿Pero... ese complot? —Consistia en llevarme á Escocia al castillo de mi tio. Allí, Lionel hubiera venido á reunirse con nosotros y nos hubieran casado. Pero he conjurado el peligro,—añadió Ellen.—Así pues, tran quilízase, no partiré. Pero me encontra ba tan aturdida; os habia citado aquí no sabien to donde podria veros, y no atre

(171) Cynthia pudiera verla bien. —¡Va á venir!—repitió.—¡Ah! cuán to le amo... Después su frente se oscureció.

—Con tal de que haya recibido mi billete á tiempo,—murmuró.—¡Dios mio! ¡Si no vendrá!

Se levantó, abrió una ventana, y bañó su frente con el aire fresco de la noche. —¡Nada! ¡nada!—dijo con desaliento, —y la hora de la cita pasa. El Tamesis está silencioso, y no se oye el ruido de ningun coche en el camino. ¡Oh! esta incertidumbre me espanta.

Cynthia escuchaba á Ellen con asombro. —¿Cómo!—decia para sí,—Juan de Francia pretende que Ellen es la ene miga mortal de Roger, y lo amo, sin embargo.

Dé pronto lanzó Ellen un grito de alegría. —¡El est!—dijo.—Oigo el ruido de los remos que azotan el agua. La barca lleva en la popa una linterna. Viene de pie, es él; le conozco,

pagu... lar... H... ra h... tro l... rias... nian... y no... plado... Qua... la Co... re tod... Pi... para... El... Sr... nistro... tau... la Go... testá... gen p... gaste... Pr... cio de... ncia le... ta de... ce al p... El... cierto... Savilla... El Sr... lleva... perseg... Di... Buena... este le... El... el Sr... esto le... ber de... ral á t... El... no tien... la Co... que es... Se ent... tas y s... Int... para q... ciones... didos l... Dice q... influen... to que... Masón... ratas... Enero... las Co... ayunta... narios... misada... mas ele... sia inf... El... Sr. Ser... cripeio... blos, q... rias p... que sa... hobo i... mismos... dores d... que sol... parte d... Rec... á un in... do, han... dado u... aduana... gas hec... Añad... colegios... de la le... por cart... Rec... ciendo... te del... conocido... que s... si era... se le q... y se le... El Sr... dice q... del Pre... Rect... Romero... Goberna... ro la c... estarad... flores ha... le indic... dal, se... Da algu... y el Sr... do acue... Minista... lo suces... El... y de co... fuera po... decir es... Rect... El S... al Sr. C... guberna... pregun... en ciuda... de, antig... en un ca... acto de l... un diario... debía fo...

aguar suplica se le reserve por no hacerse en el salon el Ministro de Fomento. Habla despues el Sr. Muñoz Bueno para hacer algunas preguntas al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. El Sr. Ministro le dice que las juntas revolucionarias eran unas juntas locales que no tenían jurisdicción mas de sus localidades, y no tenían autorización para quitar empleados que nombra el poder central. Que á pesar de ser contrario á jurar la Constitución está decidido á que la jure todo el clero.

Pide la palabra el Sr. Muñoz Bueno para contestar.

El Sr. Tatu dirige una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación. El Ministro le contesta. Rectifica el Sr. Tatu. Hace una pregunta al Ministro de la Gobernación el Sr. Figueras. Contestó el Sr. Sagasta. Varios otros dirigen preguntas sin importancia al Sr. Sagasta, quien contesta á ellas.

Pregunta el Sr. Larrosa si el palacio de San Telmo pertenece al patrimonio, y el Sr. Ministro de Gracia y Justicia le dice que está encargada una junta de asegurarse, pero cree no pertenecer al patrimonio.

El Sr. Sanz Borqueña pregunta si es cierto que se ha levantado una partida en Sevilla, y si se sabe qué bandera lleva. El Sr. Sagasta, dice que es cierto y que lleva bandera Republicana; pero que es perseguida y á estas horas está disuelta.

Dirigiendo una pregunta al Sr. Muñoz Bueno al Ministro de Gracia y Justicia, este le contesta.

El Sr. Figueras dice que qué entiende el Sr. Sagasta por jurar la constitución; esto le contesta que no es imponer un deber de conciencia, sino exigir un deber moral á todo funcionario público.

El Sr. Figueras dice que el Gobierno no tiene ningún poder para hacer jurar la Constitución á empleado alguno, porque es coartar la libertad de conciencia. Se entabla en pequeño altercado entre ambos Sres. Se dirigen varias preguntas y son contestadas por el Sr. Sagasta.

Interpela el Sr. Serrallara al gobierno para que diga si tiene tomadas precauciones sobre las nuevas elecciones, atendidos los sucesos de Málaga y Antequera. Dice que en Málaga y su Provincia hubo influencia por parte del Gobierno, puesto que en las papeletas se vieron signos Masónicos para imponer á las gentes timoratas. Reseña largamente los sucesos de Eneo en aquella ciudad, manifestando á las Cortes que en 49 pueblos quitaron los ayuntamientos sustituyéndolos por reaccionarios para ganar las elecciones. Recomendó al Gobierno, á fin de que las próximas elecciones del 6 de julio se hagan, sin influencias y por sufragio universal.

El Sr. Romero Robledo contesta al Sr. Serrallara diciendo, que la circunscripción de Antequera no tiene 49 pueblos, que efectivamente se presentaron varias papeletas con signos carbonarios; pero que salieron de los Republicanos. Que hubo intransigencia por parte de ellos mismos, nombrando secretarios escrutadores de su colegio, y otros varios asuntos que solo se concibian en los que forman parte del partido Republicano.

Rectifica el Sr. Serrallara, y dice que á un individuo muy allegado al Sr. Robledo, llamado D. Pedro Cámara, se le ha dado un destino de administrador en una aldea de Filipinas, y que este señor por sus hechos es indigno de ser empleado. Añade que aunque fuera cierto lo de los colegios de electores era en beneficio de la legalidad, todo lo que confirma por por cartas que lee.

Rectifica el Sr. Romero Robledo diciendo que el Sr. Cámara era presidente del comité republicano, que no la ha conocido sito despues de la revolución, y que si se le dió un destino se ignoraba si era ó no un criminal, que si lo es se le quite, se le procese y aprisione, y se le mande á presidio si lo merece. El Sr. Presidente le llama al orden, y dice que reconociendo la imparcialidad del Presidente que se sienta.

Rectifican los señores Serrallara y Romero Robledo. El Sr. Ministro de la Gobernación dice que vá á poner en claro la cuestión que se debate, que está enterado de los sucesos que ambos señores han dicho, pero que no habiéndole indicado nada la Diputación provincial, según ley, él nada puede hacer. Da algunas aclaraciones el Sr. García, y el Sr. Serrallara dice que no habiendo acordado alguno por la diputación, el Ministro debe tratar haya enmienda para lo sucesivo.

El Sr. Sagasta dice hubo acuerdo, y de consiguiente es legal, que aunque fuere por diferencia de uno, no quiere decir esto que haya mayoría.

Rectifica el Sr. Serrallara. El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Ochoa, y este dice que habiendo el gobierno detenido al Sr. Conde de Cheste, pregunta qué poder tiene para prender á un ciudadano pacífico como es el Sr. Conde, antiguo y pendoroso militar, preso en un castillo de Cádiz. Para acriminar el acto de la prisión y su imprudencia, leyó un diario de Cádiz, diciendo despues que debía formarse causa, si ha delinquido

por sedición ú otra causa, segun previenen las ordenanzas. Que está seguro no hay delito cuando se le cogió viniendo en el tren como un pasajero pacífico, y que esto no puede calificarse mas que de un atropello.

El Ministro de la Guerra contesta al Sr. Ochoa que la calificación que hace de atropello sobre la prisión del conde de Cheste, la ha hecho con bastante ligereza. Manifiesta á la Cámara que el conde de Cheste estaba en París con licencia del Gobierno; pero sabia que se ocupaba allí conspirando contra la actual situación, por tanto que le dispuso su cuartel á Canarias; que el Conde contestó al ministro de la guerra no podia cumplir la órden tan pronto como el Ministro deseaba.

Se le espidió otra órden, y no obediendo se le quitó de la lista de Generales. Al cabo de algun tiempo se presentó al conde de España en Bayona, pidiéndole un pasaporte, que dicho conde le negó; que apesar de esto pasó la frontera entrando en España; entonces fué cuando se dió el auto de prisión. En Cádiz está arrestado para formarle un consejo de guerra. Dice que seguramente el Sr. Ochoa no sabe la ordenanza militar; por que cuando se le procesa es porque ha cometido una falta. Concluye diciendo que no debe hablar del conde Cheste, y sin embargo que no faltará algun diputado que se encargue de ello.

El Sr. Ochoa rectificando dice que la prisión del conde son venganzas personales (pide la palabra el Sr. Venancio). Añade que no es cierto le negaran el pasaporte, puesto que sino fué pasaporte fué un salvo conducto el que se le dió, manifestándole que se consultaría con el gobierno su petición.

Manifiesta que todavía no se ha designado ningún tribunal para juzgar al señor conde, y dice que lo que sabe de la ordenanza militar lo aprendió cuando era soldado. Que en su concepto solo trata del castigo del soldado cuando deserte, y no de los oficiales, por ser estos voluntarios en su carrera.

El general Prim recuifica manifestando que no ha querido x herir al Sr. Ochoa al citar el cabo de escuadra, que no queria hacer ver hubiera sido soldado de cuyo título se debía honrar, y que él que tambien lo había sido se honraba de ello; que le había tocado la suerte ser uno de los que Napoleón I habia dicho que todo soldado tenia en su cartuchera el baston de mariscal. El Sr. Gonzalez (D. Venancio) hace mención de la conducta del general conde de Cheste en Madrid y Cataluña, y lo que dijo en Zaragoza al encargarse del mando de general en jefe de los ejércitos de Cataluña y Aragón. Que se llamaba general español y de Isabel II estando destituido ya.

El Sr. Blanc en un breve y enérgico discurso manifiesta que ha sido víctima del Conde de Cheste, y que no podía por menos de recordar las muchas lágrimas que ha hecho verter á infinidad de familias, así como la sangre que ha hecho derramar; que no podía pedir con calma favor hacia aquella persona, que tan poca consideración ha tenido con los liberales.

El Sr. Ochoa manifiesta que conoce el carácter suave del Sr. Conde, y sabe que si apelaba á aquellos medios no era por si sino cumpliendo con la ley. Contesta á D. Venancio Gonzalez diciendo que era un general Español, que mandando cumplia con su deber, siendo víctima hoy por su fidelidad á la persona que juró defender.

Rectifica el Sr. Gonzalez, D. Venancio. El Sr. Blanc dice que era el hombre de la maldición y que le perseguiría en todas partes. El Sr. Ochoa dirige algunas observaciones al Sr. Blanc.

El Sr. Sagasta dice que el conde de Cheste estaba internado en Francia, que era presidente del Comité conspirador exterior, en comunicación con el de Madrid, á los que se les estaba amonestando á pesar de los derechos individuales. Se levantó la Sesión. Eran las 6 1/2.

Los periódicos de Madrid publican la siguiente carta manifiesto que D. Carlos de Borbon dirige á su hermano D. Alfonso.

MI QUERIDO HERMANO;
En folletos y en periódicos se ha dado bastantemente á conocer á España mis ideas y sentimientos de hombre y de Rey. Cediendo, sin embargo, al general vehemntísimo deseo que ha llegado hasta mí, desde todos los puntos de la Península, te escribo esta carta, carta en que no hablo solo al Hermano de mi corazón, sino á todos los españoles, sin excepción ninguna, que tambien son mis hermanos.

Yo no puedo, mi querido Alfonso, presentarme á España como pretendiente á la corona: yo debo creer y creo que la Corona de España está ya puesta sobre mi frente por la santa mano de la Ley. Con ese derecho nací, que es al propio tiempo obligación sagrada; mas deseo que ese derecho mio sea confirmado por el amor de mi pueblo. Mi obligación, por lo demas, es consagrar á este pueblo todos mis pen-

samientos y todas mis fuerzas: es morir por él ó salvarle.

Decir que aspiro á ser rey de España, y no de un partido, es casi vulgaridad; porque ¿qué hombre digno de ser rey, se contenta con serlo de un partido? En tal caso, se degradaría á sí propio, desconociendo de la alta y serena region donde habita la majestad, y adonde no pueden llegar rastro y lastimosas miserias. Yo no debo ni quiero ser Rey sino de todos los españoles; á ningún rechazado, ni aun á los que se digan mis enemigos, porque un rey no tiene enemigos; á todos llamo, hasta los que parecen mas extraviados, y les llamo afectuosamente, en nombre de la Patria; y si de todos no necesito para subir al trono de mis mayores, quizás necesite de todos para estar sobre sólidas é incommovibles bases la gobernación del Estado, y dar fecunda paz y libertad verdadera á mi amadísima España.

Cuando pienso en qué deberá hacerse para conseguir tan altos fines, pono miedo en mi corazón la magnitud de la empresa. Yo sé que tengo el deseo ardiente de acometerla y la resuelta voluntad de terminarla; mas no se me esconde que las dificultades son imponderables, y que no sería hacedor vencerlas sin el consejo de los varones mas imparciales y probos del Reino, y sobre todo, sin el concurso del mismo Reino congregado en Cortes que verdaderamente representen todas sus fuerzas vivas, y todos sus elementos conservadores.

Yo daré con esas Cortes á España una Ley Fundamental, que, según espresé en mi Carta á los Soberanos de Europa, espero que ha de ser definitiva y española.

Juntos estudiemos, Hermano mio, la historia moderna, meditando sobre grandes catástrofes, que son enseñanza á los Reyes, y á la vez escarmiento de pueblos. Juntos hemos meditado tambien y convenido en que cada siglo puede tener, y tiene de hecho, legítimas necesidades y naturales aspiraciones.

La España antigua necesitaba de grandes reformas: en la España moderna ha habido grandes trastornos. Mucho se ha destruido; poco se ha reformado. Murieron antiguas instituciones, algunas de las cuales no pueden renacer; háse intentado crear otras nuevas que ayer vieron la luz y se están ya muriendo. Con haberse hecho tanto, está por hacer casi todo. Hay que acometer una obra inmensa, una inmensa reconstrucción social y política, levantando en ese país de soldado sobre bases cuya verdad acreditan los siglos un edificio grandioso en que puedan tener cabida todos los intereses legítimos y todas las opiniones razonables.

No me engaño, Hermano mio, al asegurarte que España tiene hambre y sed de justicia, que siente la urgente, imperiosa necesidad de un gobierno digno y enérgico, justiciero y honrado; y que ansiosamente aspira á que con no disputado imperio reine la Ley, á la cual debemos estar todos sujetos, grandes y pequeños.

España no quiere que se ultraje ni ofenda la fé de sus padres; y poseyendo en el Catecismo la verdad, comprende que, si ha de llenar cumplidamente su encargo divino, la Iglesia deba ser libre. Sabiendo y no olvidado que el siglo XIX no es el siglo XVI, España está resuelta á conservar á todo trance la Unidad Católica, simbolo de nuestras glorias, espíritu de nuestras leyes, bendito lazo de unión entre todos los españoles.

Cosas funestas en medio de tempestades revolucionarias han pasado en España; pero sobre esas cosas que pasaron, hay Concordatos que se deben profundamente acatar y religiosamente cumplir.

El pueblo español, amanechado por una espariencia dolorosa, desea verdad en todo, y que tu Rey sea Rey de veras y no sombra de Rey; y que sean sus Cortes, ordenada y pacífica junta de independientes é incorruptibles Procuradores de los pueblos; pero no asambleas tumultuosas ó estériles de Diputados empleados ó de Diputados pretendientes, de mayorías serviles y de minorías sediciosas.

Ama el pueblo español la descentralización y siempre la amó; y bien sabes, mi querido Alfonso, que si se cumpliera mi deseo, así como el espíritu revolucionario pretende, de igualar las provincias Vascoas á las restantes de España, todas estas semejarían ó se igualarían en su régimen interior con aquellas afortunadas y nobles Provincias.

Yo quiero que el municipio tenga vida propia y que la tenga la provincia, previendo, sin embargo, y procurando evitar abusos posibles.

Mi pensamiento fijo, mi deseo constante, es cabalmente dar á España lo que no tiene, á pesar de mentidas vociferaciones de algunos ilusos; es dar á esa España amada la libertad que solo conoce de nombre; la libertad que es hij del Evangelio, no el liberalismo, que es hijo de la protesta; la libertad, que es si fin el reinado de las leyes, cuando las leyes son justas, esto es, conformes al derecho de naturaleza, al derecho de Dios.

Nosotros, hijos de Reyes, reconociamos que no era el pueblo para el Rey, si-

no el Rey para el pueblo; que un Rey debe ser el hombre mas honrado de su pueblo, como es el primer caballero; que un Rey debe gloriarse además con el título especial de Padre de los pobres y tutor de los débiles.

Hay en la actualidad, mi querido Hermano, en nuestra España una cuestión temerosísima: la cuestión de Hacienda. Es tanta consideración el déficit de la España. No bastan á cubrirle las fuerzas productoras del país; la bancarrota es inminente: yo no sé, Hermano mio, si puede salvarse España de esa catástrofa; pero si es posible, solo su Rey equitativo la puede salvar. Una inquebrantable voluntad obra maravillas. Si el país está pobre, vivan pobremente, hasta los ministros, hasta el mismo Rey que debe acortarse á D. Enrique el Doliente. Si el Rey es el primero en dar el gran ejemplo, todo será llano, suprimir ministerios y reducir provincias, y disminuir empleos, y moralizar la administración, al propio tiempo que se fomenta la agricultura, proteja la industria y aliente el comercio. Salvar la Hacienda y el crédito de España es empresa titánica á que todos deben contribuir, gobierno y pueblos. Menester es que, mientras se hagan milagros de economía seamos todos muy españoles, estimando en mucho las cosas del país, apolecionando solo las útiles del extranjero. En una nación, hoy poderosísima, languideció en tiempos pasados la industria, su principal fuente de riqueza, y estaba la Hacienda mal parada y el reino pobre: del acázcar real salió y derramóse por los pueblos una moda, la de vestir solo las teas del país. Con esto la industria, reanimada, dió origen dichoso á la salvación de la Hacienda y á la prosperidad del reino.

Creo por lo demás, Hermano mio, comprender lo que hay de verdad y lo que hay de mentira en ciertas teorías modernas; y por tanto aplicada á España, reputo por error muy funesto la libertad de comercio, que Francia repugna y rechazan los Estados Unidos. Entiendo por el contrario, que se debe proteger eficazmente la industria nacional. Progresar protegiendo, debe ser nuestra fórmula.

Y por cuanto paréceme comprender lo que hay de verdad y de mentira en esas teorías, se me alcanza tambien en qué puntos lleva razon la parte del pueblo que hoy aparece mas estraviada; pero es seguro que casi todo lo que hay en sus aspiraciones de razonable y legítimo, no es invención de ayer, sino doctrinas de antiguo conocidas, aunque no siempre y singularmente en el tiempo actual, observadas.

Engaña al pueblo quien le diga que es Rey, pero es verdad que la virtud y el saber son la principal nobleza; que la persona del mendigo es tan sagrada como la del prócer; que la Ley debe guardar así las puertas del Palacio como las puertas de la cabaña; que conviene crear instituciones nuevas, si las antiguas no bastasen, para evitar que la grandeza y la riqueza abusen de la pobreza y de la humildad; que debiendo hacerse justicia igualmente á todos, y conservar á todos igualmente su derecho, le está bien á un gobierno bueno y previsor mirar especialmente por los pequeños, y directa ó indirectamente procurar que no falte trabajo á los pobres y que puedan sus hijos que hayan recibido de Dios un claro entendimiento adquirir la ciencia, que, acompañada de la virtud, les alanza el camino hasta las más altas dignidades del Estado.

La España antigua fué buena para los pobres; no lo ha sido la revolución. La parte de pueblo que hoy sueña en la república, va ya entreviendo esta verdad; al fin la verá clara y patente como la luz, y verá que la monarquía cristiana puede hacer en su favor lo que nunca harán trescientos reyuelos disputando en una Asamblea clamorosa. Los partidos, ó los jefes de los partidos naturalmente codician honores ó riquezas, ó imperio; pero, ¿qué puede apetecer en el mundo un Rey cristiano, sino el bien de su pueblo? ¿Qué le puede faltar á un Rey en el mundo para ser feliz sino el amor de su pueblo?

Pensando y sintiendo así, mi querido Alfonso, soy fiel á las buenas tradiciones de la antigua y gloriosa monarquía española, y creo sera á la vez hombre del tiempo presente, que no desatiende el porvenir.

Comprendo bien que es tremenda la responsabilidad de quien tomo sobre sí restaurar las cosas de España; más si sale vencedor en su empeño, inmensa será su gloria. Nacido con derecho á la corona de España, y mirando en ese derecho una sagrada obligación, yo acepto aquella responsabilidad y busco esta gloria, y me anima la serena esperanza de que, con la ayuda de Dios, el Pueblo Español y yo hemos de hacer muy grandes cosas; y ha de decir el siglo futuro que yo fui buen Rey y el pueblo español un gran pueblo.

Tú, Hermano mio, que tienes la dicha envidiable de servir bajo las banderas del inmortal Pontífice, pide á ese nuestro Rey espiritual para España y para mí su bendición apostólica.

Y á Dios, que te guarde.
Tuyo de corazón tu hermano,
CARLOS.
Paris 30 de Junio de 1869.

New-York, 30 (vapor del servicio de la adu. rado anoche cerca de Long I. queños vapores que llevaban 300 filibusteros pertenecieron del coronel Ryan.

Estos prisioneros han sido enviados en el arsenal de Brooklyn.

Se cree que el resto de la expedición haya abandonado un tercer vapor.

El Sr. Banks, miembro del Congreso, se agita para hacer reconocer á los insurrectos de Cuba como beligerantes.

Paris, 1.º.—Las comisiones encargadas del examen de las actas de los diputados activan sus trabajos; pero teniendo protestas la mayor parte de las relativas á los diputados imperialistas, con motivo de las numerosas ilegalidades cometidas por los agentes de la autoridad, se retrasará por algunos dias la presentación de los dictámenes.

Esta noche tendrá lugar en el palacio de Saint-Cloud una gran recepción, á la cual están convidados los individuos del Cuerpo legislativo.

Ha salido para Bruselas el virey de Egipto.

Viena, 1.º.—Grandes proposiciones toman el asunto de la causa criminal intentada al obispo Rudigier. El señor de Beust ha ido á conferenciar con el emperador sobre esta incidente; pero créese que no tomará ninguna medida especial con el episcopado, que apoya unánimemente á dicho obispo en su oposición.

Paris, 1.º de julio (por la noche).—El Cuerpo legislativo ha aprobado 69 actas.

Se asegura que el sábado próximo los Sres. D. Emilio Olivier, Sagris, Ruffet y otros miembros del tercer partido presentarán la interpelación siguiente:

«Pedimos interpelar al gobierno sobre la necesidad de dar satisfacción á los sentimientos del país asociándole de una manera mas eficaz á la dirección de sus asuntos.»

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 29.
Consolidado 27,30.
Diferido 26,75.
Deuda amortizable de primera clase 00,00.
Id. de segunda 00,00.
Id. del personal 19,50.
Acciones del Banco de España 119,50

CORDOBA.

Trigo fresco, de 47 á 49.
Id. añejo, de 44 á 46.
Id. Tangaró, de 36 á 38.
Cebada fresca de 15 á 16.
Id. añejo, de 18 á 19.
Escarba, á 15.
Garbanzos, de 100 á 110.
Alberjones, á 46.
Habas, de 35 á 40.
Carné de vaca á 24 cuartos libra.
Aceite á 42.
Jabon blando á 46 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhondiga. Trigo de 14 á 57. Cebada 20 á 21. Habas á 35. Aceite de 44 á 41 y 3/4.

GRANADA.

Trigo de 42 á 50. Cebada de 19 á 23. Habas de 33 á 38.

MALAGA.

Trigo de 42 á 60. Cebada de 16 á 23. Habas 36 á 59. Aceite á 42 á 43.

JEREZ.

Trigo 50 á 55. Cebada de 20 á 24. Habas 47 á 48. Aceite de 50 á 56.

JAEN.

Trigo de 48 á 54. Cebada de 14 á 17. Habas de 44 á 56. Aceite de 44 á 56.

CORDOBA.—1869.

IMPRESA DEL Diario de Córdoba,
San Fernando, 34.

SECCION DE AVISOS.

Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Continúa el anuncio de las fincas inserto en el número anterior.

Núm. 834 del inventario 623 de permutacion. Otra casa pajar, sita en la Tercia, de la anterior procedencia y término. Su fachada mira al S.; linda por la derecha saliendo y por su espalda cerca de Juan del Rey, y por la izquierda id. otra de igual procedencia: bajo cuyos límites se compone de 57 varas, equivalentes á 40 metros: contiene en planta baja, escombros de su ruina: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 2 escudos 500 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 45 escudos, y tasada en 50 escudos.

Esta finca salió á subasta el 12 de Diciembre de 1866 y el 31 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 35 escudos, que es el 70 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta subasta.

PEDROCHES.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Núm. 1624 del inventario 1623 de permutacion. Una haza de tierra, nombrada Pucherito, al sitio del mismo nombre, término de Pedroches, procedente de las monjas de la Concepcion de id., linda á N. tierras de D. Juan Cáceres, á L. otras de Miguel Campos Moreno, á S. id. de D. José Campos Moreno, y á P. otras de los herederos de Manuel Alamillo: bajo cuyos límites se compone de 13 fanegas, equivalentes á 8 hectáreas, 37 áreas y 33 centiáreas: se escluyen los pastos, monte y arbolado, por ser de comun aprovechamiento: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 3 escudos, 510 mils. de renta anual que le ha graduado el perito en 78 escudos 975 milés., y tasada en 78 escudos.

Esta finca salió á subasta el 31 de Diciembre de 1867 y el 31 de Mayo último y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 55 escudos 282 mils. que es el 70 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta subasta.

Estas cinco fincas que se espresan en los anteriores anuncios han sido tasadas para su venta por el perito agrimensor D. Tomás Miguel Crespo.

ALCARACEJOS.

Quiebra.

Núm. 1409 del inventario y 529 de permutacion. Una haza de tierra, sita en el Alamo, término de Alcaracejos, procedente de su fábrica parroquial, linda á E. huerta de Angela Arévalo, vecina de Villanueva del Duque, á S. haza de S. Juan, y á N. y P. tierra de Tomás Moreno: bajo cuyos límites se compone de 12 fanegas, equivalentes á 7 hectáreas, 72 áreas y 92 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 7 escudos 600 mils. de renta anual que le ha señalado el perito D. José Fernandez Gomez en 171 escudos y tasada en 192 escudos.

Esta finca salió á subasta el 26 de Abril de 1867 y el 31 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 134 escudos 400 mils. que es el 85 por 100 del anterior remate el cual es el tipo para esta subasta.

Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en 23 de Febrero de 1866 en 710 escudos y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en 15 de Marzo del mismo.

BIENES DE PROPIOS.

PARTIDO DE FRENTE-OBEJUNA.—VILLANUEVA DEL REY.

Quiebra.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Núm. 3100 de inventario. Una dehesa de tierra con monte bajo, nombrada el Chifle, sita en la Cornicabra, procedente de propios y término de Villanueva del Rey, y linda á N. viña y olivar de Martin Arroyo y olivar de Manuel Carrasco, á L. camino de la Cornicabra, á S. carril de los Ingleses, y á P. regajo del Chifle y mojonera de la dehesa del Cármen: bajo cuyos límites se compone de 146 fanegas, equivalentes á 94 hectáreas, 1 área y 76 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido tasada en 511 escudos y capitalizada por los 23 escudos de renta anual que le ha señalado el perito D. Juan Crespo en 517 escudos 500 milésimas.

Esta finca salió á subasta el 7 del corriente, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 439 escudos 875 milésimas, que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta subasta.

Dentro de los límites de dicha dehesa se encuentra un desmontado de los herederos de Hermenegildo Redondo, con una casa compuesta de 8 fanegas, otras 8 fanegas de Juan Morales Molero, 2 fanegas con olivos de Antonio Carrasco Sanchez, 6 y 1/2 fanegas de Antonio Caballero Arroyo, y 2 fanegas de Pedro Gonzalez, cuyos desmontados se exceptúan de la venta.

Se subasta en quiebra de D. Antonio Manso, que la remató en 20 de Julio de 1868 en 3100 escudos, y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en 31 de Agosto del mismo.

OBEJO.

Núm. 1703 del inventario. Un pedazo de terreno manchon, nombrado cerro de la Cruz, que radica en la Sierra, de la anterior procedencia, término de Obejo, y linda á N. tierras de Ana Romero y de Benito Ruiz, á L. otras de Pablo Velasco y Francisco Rubio, á S. otras de dicho Francisco Rubio y á P. con las de Blas Garcia y de Benito Ruiz: bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas, equivalentes á 1 hectárea, 28 áreas, y 82 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido tasado en 4 escudos y capitalizado por las 200 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 4 escudos 500 milésimas.

Esta finca salió á subasta el 17 de Marzo de 1862 y el 28 de Octubre del mismo y 7 del corriente, y no habiendo tenido postor se saca nuevamente por la cantidad de 3 escudos 150 milésimas que es el 70 por 100 del primer remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta.

Núm. 1704 del inventario. Un pedazo de terreno manchon, nombrado las Vembriguelas, que radica en la sierra, término de Obejo, procedente de sus propios, y linda á N. desmontado de Ana Romero y de Juan Prior, á L. tierras del dicho Prior, á S. otras de Ana Barrios y de Benito Torrico y á P. otras de Pablo Cano y Francisco Rubio: bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas, equivalentes á 1 hectárea, 28 áreas y 82 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido tasado en 3 escudos y capitalizado por las 100 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 2 escudos 550 milésimas.

Esta finca salió á subasta el 12 de Marzo de 1862 y el 31 de Mayo último y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 2 escudos 100 milésimas que es el 70 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta.

Estas 2 fincas han sido apreciadas por el perito agrimensor Don Juan F. Conde.

(Se concluirá.)

COMPRA DE CREDITOS Y VALORES PUBLICOS.

Adquisicion por cuenta propia de pólizas de las compañías de seguros sobre la vida «Tular», «Porvenir de las familias», «Monte pío universal», «Nacional» y «Peninsular». Anticipa fondos á los suscritores y les representa con poder ó por endoso para la reclamacion y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el presente año. Los interesados se dirigirán á D. José Maria Navarre, plaza de Bilbao núm. 9, enfrente de la Puerta de San Pablo, Madrid.

POMADA

para grietas y escoriaciones en los pechos, preparada por don Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia.

Los excelentes y rápidos resultados que se obtienen con dicha pomada en las grietas que se forman en los pechos de las madres y nodrizas, y que tan crueles dolores las causan, nos mueve á anunciarla al público, creyendo prestar un servicio á la humanidad.

Bastan cuatro ó cinco dias para la curacion de dicha dolencia. En el prospecto que acompaña á cada pomito hay varios certificados de profesores y particulares, tanto de Madrid como de provincias, que justifican la eficacia de dicho medicamento.

Véndese en esta capital en la oficina de farmacia de don Rafael Blanco y Criado.



ACEITE DE BELLOTAS, PRIVILEGIADO, Y PERFECIONADO, POR EL AUTOR.

Unico que hace salir el pelo, detiene su caída, nutre el enfermizo, lo desenreda y lustre, oculta y precave las canas, estingue las afecciones cutáneas, limpia la cabeza de caspa y de insectos: es admirable para las paridas, los enfermos niños y bañistas; está recomendado por mas de 200 periódicos, europeos, americanos, indios y chinos como el primer cosmético del mundo, por 6, 12 y 18 rs. frasco, mi nombre en el frasco, capsula y etiqueta, por haber falsificadores. Tres Cruces, 1 principal y Jardines 5. EL INVENTOR L. DE BREA Y MORENO.

Depósito en Córdoba, oficina de farmacia de D. Mariano Montilla, calle de San Pablo, núm. 37.

PASTILLAS PECTORALES DE GINEZ, PREPARADAS POR D. TEODORO,

Doctor en Farmacia, hijo del autor, y por fallecimiento de este unico poseedor de la fórmula.

Son tan conocidas en España nuestras pastillas para combatir toda clase de toses, que renovar el prospecto y su historia seria de todo punto inútil.

Once años de un feliz éxito nunca desmentido son bastante garantía para afirmar, que sus virtudes son especiales, sus resultados no se hacen esperar y sus ventajas superiores á las de tantos y tantos pectorales, agradables sí al paladar; pero en lo general de reconocida eficacia. Con datos y aserciones de acreditados médicos podemos asegurar, que las toses incipientes ceden todas, y las crónicas que se resistan al uso continuado de nuestras pastillas, tampoco obedecerán, ciertos estamos de ello, á otros medicamentos.

Además de sus virtudes pectorales, tienen tambien la de ser estomacales ó digestivas, sirviendo especialmente para aquellas personas que por falta de tono en el estómago hacen malas digestiones. De aqui se deduce como prueba concluyente que carecen de opio, una de cuyas propiedades es, como todos saben, la de paralizar la digestion.

ADVERTENCIA.

Estamos persuadidos que nuestras pastillas no resucitan á los muertos, por no desconocer que cuando las afecciones pulmonares han llegado á cierto grado, nada basta para curarlas; pero aun en este caso, sugutando la tos, se comprende que alargarán la vida del paciente.

LA TUTEAR.

Habiendo llegado á poder de los Sres. Sanchez y Azpitaré los ejemplares del Boletín del cuarto trimestre de 1868 que ha publicado dicha Compañia, los Sres. suscritores que lo deseen pueden pasar al domicilio de dichos señores á recogerlos.



Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de broca doradas.

Idem en cunas y camas de hierro.

Surtido general de ferreteria.

Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua.

Bujias transparentes.

Dichas estéticas.

Cartuchos y tacos para escopetas Lafouche.

Revolvers y capsulas para los caminos.

Cria vegetal.

Colchones de varias clases.

Carraduras, pesadores, fellebas y en general todo lo necesario á la construccion de casas.

Se reciben encargos para balcones, rejas y canales á precios muy baratos.

Venta. Se hace de la casa núm 5 anterior y 419 moderno de la calle de Santa Maria de Grecia, á plazos ó al contado. En la del núm. 35 de la calle de Carra-

teras, puede avistarse con su dueño, el que la convenga, para verla y tratarla.

Pérdida. Del cortijo de las Alfraytas han desaparecido tres yeguas con las señas siguientes: 1.ª Colorada clara, cabos negros, edad 5 años, alzada 4 dedos, con dos hierros 2.ª Torda oscura, 5 años, entrapelada, con la marca tasada. 3.ª Colorada en torda, zajarada, 5 años, alzada la marca. Todas herradas con el hierro F. M. Su dueño vive calle Alcala, núm. 70 á donde podrá dirigirse si gusta la persona que sepa su paradero.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa número primero, calle de Jesus Maria, de esta ciudad, en renta de 20,00 rs.; se tratará con D. Federico de Alfaro y Lopez, calle de Santa Maria, núm. 10, donde se halla la llave.

Pérdida. De la hacienda del Encinarejo se han estraviado dos novillas de tres años, una negra y otra tinto, herradas de la llana derecha con el hierro F. La persona que sepa su paradero y se sirva avisar á la calle puerta del Osario, núm. 4, se le gratificará.

Vinagre. En la calle del Marimol de Beñales núm. 4 se vende vinagre de Yema superior á 12 rs.

Puertas. Se venden puertas de cristales de distintos tamaños, que pueden servir para ventanas, balcones y otros usos. Además se enajena un toldo de grandes dimensiones con lo necesario para su colocacion; tambien se vende un telar inglés para tejer lencería y metelería, completo, con todos sus accesorios y algunos otros efectos. En la calle Ayuntamiento núm. 4, zapatería del siglo XIX, daran razon.

Venta. Se vende una casa en la calle de los San Juanes, núm. 6, calle del Paraíso. Para tratar en la misma calle núm. 8, vivo su dueño.

Breviarios. En el despacho de este periódico se han recibido elegantes breviarios de Breviarios, perfectamente encuadernados con cinto dorado y brocado.

Historia General de España, por D. Modesto Lafuente; magnífica edicion en 45 tomos. Se ha recibido en el despacho de este periódico.

Venta. Se hace de una magnífica colección de objetos diseados, juntos ó por piezas, en la plazuela de los Carrillos, núm. 4.ª en la misma casa se hace almorrada de varios muebles.

Arrendamiento. Desde el día se hace de un granero de tres mil fanegas de cubida, con su correspondiente cuadra, en la casa núm. 46 de la plazuela del Vizconde de Miranda, donde informarán.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 4, calle de los Angeles, que tiene mucha capacidad. Para tratar del precio y condiciones, en la calle de San Juan, núm. 6.

Granero. Se arrienda uno muy bueno en la casa calle de San Juan, número 10, conocida por el Churrillo. La persona que le acomode podrá verse con su dueño que vive en la misma.